

Ayuntamiento de San Mateo.

En la Villa de Calappona a Veinte y cinco de Abril

Don Miguel de Azavedo, Don Juan de Dios, Don Juan de

Andon. Al. Mañon de la parr. de S. y D. Juan. Co

Palmas, torrenca, Alfonso ma. D. José torrenca

Andon, Don. Andrés porpez, D. Diego Maximilia

ray, D. Juan. Mañon, Caudales, y D. Jph. Mañon

Paday, Don. porpez, Consejo de S. y D. Mañon. conser

torrenca de S. Pedro Varr. Alonso Doban, Diputado, Die

go Moreno, Salinas, Exposición del Com. de

de S. Mateo como lo acuerdan Acabos y Acabos

lo siguiente

Decreto

Se hizo presente a la Villa el Decreto de la Indus-
tria Popular, limitado por Real de S. Mateo
deca de S. Mateo, con el tiempo que acompa-
ña, sobre el Decreto que debe darse a los Caudales
Sobantes de S. Mateo entre los de S. Mateo. Con-
son que se determine con ellos, e inmutada la Villa
de S. Mateo, y así, en los pareceres mas su tamara
les, y mas adaptables a las circunstancias del
País teniendo presente que las Considera-
bles, porciones de tierras de S. Mateo que se sub-
tában por otros Vecinos, no solo en su
Jurisdic. si tambien en las inmediatas, de
las Villas de Toluca, Mexcala, y Hellin

